



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-353 y RD-2025-478 - MAESTRÍA EN DERECHO PROBATORIO Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA - EX-20
25-00021598- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00021598- -UNC-ME#FD, en el que se han dictado las Resoluciones Decanales RD-2025-353-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-478-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las Resoluciones Decanales RD-2025-353-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-478-E-UNC-DEC#FD, dictadas ad referendum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar la creación, el plan de estudios, contenidos mínimos y reglamento de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO PROBATORIO Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA, a dictarse en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, los cuales forman parte de la presente como archivos embebidos. **2)** Rectificar la Resolución Decanal N° 353/2025, en el cuadro resumen del plan de estudios donde se consignó como total de horas reloj de clases teóricas obligatorias 430 debe entenderse que dice “440” como es la correcta y donde se consignó como total de horas reloj de clases prácticas obligatorias 130 debe entenderse que dice “120” como es la correcta; conforme al nuevo cuadro resumen que como archivo embebido forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado de esta

Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.